



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2.015.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Díaz Alías (GMS)

CONCEJALES

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Luisa Corrales Vázquez.

D. Luis Alcántara García.

D^a. María Teresa Gil Cruz.

D. Andrés Sánchez Corrales.

D^a. Gloria Esteban Cruz

D. Andrés Tornero Barbero

D^a. Isabel Ruiz Correyero

Grupo Municipal Popular:

D. Juan Luis Isidro Girón.

D^a. María Guadalupe Cintero Cuadrado

D^a. María Valentina Corrales Díaz.

D. Juan Luis Rodríguez Campos.

D. José Luis Bautista Miguel.

D. Martín Sánchez Suero.

D^a. Nicolasa Masa Carrasco.

Grupo Municipal IU-PPI:

D. Juan Félix Soto López

NO ASISTE

D^a. Marisa Rebolledo Acedo

INTERVENTOR ACCTAL

D. Manuel Pérez Cano

SECRETARIO ACCTAL

D. Miguel Ángel Tato Salgado.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Miajadas, siendo las catorce horas y treinta minutos del día catorce de agosto de dos mil quince, previa convocatoria efectuada al efecto, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Díaz Alías, asistidos del interventor accidental D. Manuel Pérez Cano y de mí, el Secretario Acctal del Ayuntamiento D. Miguel Ángel Tato Salgado, que da fe del acto.

Excusa su asistencia al acto la Concejal del grupo municipal IU-PPI D^a. Marisa Rebolledo Carrasco.

S.S. declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma y se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

1.1.- Preguntado por S.S. si algún miembro de la Corporación tiene que efectuar alguna alegación o rectificación al acta de la sesión correspondiente a la extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2.015, no se formularon y resulta aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros asistentes al acto de los diecisiete que de derecho forman la Corporación.

2º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 35 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE MIAJADAS.-

Por la Sra. Corrales Vázquez se da cuenta del expediente instruido para la modificación nº 35 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas, al objeto de incluir como suelo de uso dotacional de determinados edificios y parcelas que, aunque actualmente están destinadas a equipamientos, están calificadas con usos lucrativos, como es el caso del Palacio Obispo Solís, adquirido en su día por el Ayuntamiento y destinado desde el año 2005 a centro cultural, o más recientemente el edificio comprado por el Ayuntamiento de Miajadas situado junto a la Casa Consistorial, en el número 2 de la Avenida de Trujillo, destinado a la ampliación de ésta. Además se pretende modificar la calificación de una parcela de propiedad municipal en el Polígono Industrial para destinarlo igualmente a equipamiento. Además se pretende modificar la calificación de una parcela de propiedad municipal del Polígono Industrial para destinarla igualmente a equipamiento. También es objeto de esta modificación completar y calificar la ordenanza que regula el uso dotacional equipamental, definido por las Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias como INSTITUCIONAL y regulado en la Sección 3 del Capítulo 2 del Título V de las Normas Urbanísticas.

El Sr. Isidro Girón manifiesta su voto favorable a la aprobación, plantea dudas sobre la distancia a viviendas de la nueva ubicación de la perrera municipal, proponiendo que se pregunte al SEPRONA.

El Sr. Soto López muestra conformidad a dicha modificación.

La Sra. Corrales responde al Sr. Isidro Girón que se ha elegido esa ubicación con respecto a la perrera, ya que en ese lugar se encuentra con todos los servicios disponibles de luz, agua y vigilancia

Expte: PLE2015/009- 20150814

Tipo sesión: Pleno Extraordinario

Nº/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 14-08-15

Página 1 de 2

Finalizado el turno de intervenciones y sometida a votación la aprobación inicial de la modificación puntual nº 35 de las Normas Subsidiarias de Miajadas, el Pleno Corporativo, en consonancia con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Movilidad Urbana de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 7 de agosto de 2.015, el Pleno Corporativo, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual número treinta y cinco de las Normas Subsidiarias de Miajadas, redactado por el Arquitecto Municipal D. Ángel M^a. Pardo Prieto, al objeto de incluir como suelo de uso dotacional de determinados edificios y parcelas que, aunque actualmente están destinadas a equipamientos, están calificados con usos lucrativos, como es el caso del Palacio Obispo Solís, adquirido en su día por el Ayuntamiento y destinado desde el año 2005 a centro cultural, o más recientemente el edificio comprado por el Ayuntamiento de Miajadas situado junto a la Casa Consistorial, en el número 2 de la Avenida de Trujillo, destinado a la ampliación de ésta. Además se pretende modificar la calificación de una parcela de propiedad municipal en el Polígono Industrial para destinarlo igualmente a equipamiento. También es objeto de esta modificación completar y calificar la ordenanza que regula el uso dotacional equipamental, definido por las Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias como INSTITUCIONAL y regulado en la Sección 3 del Capítulo 2 del Título V de las Normas Urbanísticas.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo estipulado en el Art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, exponer al público por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y un periódico de los de mayor difusión en la provincia, a efectos de alegaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por haberse agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente clausura el acto siendo las catorce horas y treinta y siete minutos del día de la fecha de lo que yo, como Secretario Acctal, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo: Antonio Díaz Aliás.



EL SECRETARIO ACCTAL

Fdo: Miguel Ángel Tato Salgado

